

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL YACIMIENTO DENOMINADO CIUDAD ROMANA DE SINGILIA BARBA. ANTEQUERA (MÁLAGA).

Expediente: CONTR. 2024 96433.

En Málaga, a 28 mayo de 2024, siendo las 9.00 horas, se reúnen los miembros designados por Resolución de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Málaga, de fecha 21 de mayo de 2024, relacionados en el cuerpo del presente Acta, para la celebración de Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de videoconferencia y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado del contrato con nº CONTR 2024 96433, SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL YACIMIENTO DENOMINADO CIUDAD ROMANA DE SINGILIA BARBA. ANTEQUERA (MÁLAGA).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El **valor estimado** en la licitación del contrato asciende a la cantidad de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS Y NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (**24.219,97€**) IVA excluido, con el siguiente desglose:

PBL (IVA excluido):	24.219,97 euros.
Importe IVA (Tipo: 21,00%):	5.086,19 euros.
PBL (IVA incluido):	29.306,16 euros.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

La Mesa de Contratación, en la fecha y hora indicadas, queda integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTE

Inmaculada Torres Cobacho.

SECRETARIA

M. Remedios Reboloso del Moral.

VOCALES:

Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Thomas Jesús del Castillo Delisle.

Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Carmen Ruiz Muñoz.



FIRMADO POR	INMACULADA TORRES COBACHO		30/05/2024	PÁGINA 1/3
	REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL			
VERIFICACIÓN	Pk2imUYU8LN4FZMQWZBU2AX5PLK88T		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ORDEN DEL DÍA:

Apertura del Sobre electrónico nº 1 “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR”, presentado en plazo a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, relativo a la licitación publicada en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 09/05/2024, para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL YACIMIENTO DENOMINADO CIUDAD ROMANA DE SINGILIA BARBA. ANTEQUERA (MÁLAGA).

Para la celebración de la citada Mesa de Contratación y al no establecerse un procedimiento específico por la Ley de Contratos del Sector Público, se ha seguido lo dispuesto en las normas recogidas en el párrafo primero de la presente Acta, para la convocatoria de la Mesa, así como lo dispuesto en los arts. 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa.

Según los justificantes de presentación, dentro del plazo límite de presentación de proposiciones, hasta las 23:59:59 del día 27/05/2024, han tenido entrada en tiempo y forma, a través del SIREC-Portal de Licitación Electrónica las siguientes proposiciones:

NIF	RAZÓN SOCIAL
16Y	ANTONIO JOSE RASO MARTÍN
00B	EDUARDO RAMÍREZ MATILLA
B06939920	ESTUDIO 22 IMG ARQUITECTOS SLP
	UTE JESUS CASTAÑO LÓPEZ Y OTROS
B92345651	YAMUR ARQUITECTURA Y ARQUEOLOGÍA SL

A continuación, se procede a la apertura electrónica del sobre nº 1 “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor”, procediéndose a su examen.

Se comprueba que toda la documentación del Sobre nº 1 ha sido presentada en tiempo y forma.

La Mesa comprueba que la UTE JESUS CASTAÑO LÓPEZ Y OTROS, no presenta correctamente el Anexo II. El mismo no se encuentra firmado por todos los miembros de la UTE. Tampoco consta expresamente en el Anexo si estamos ante una PYME o no.

Por lo que la Mesa propone que se le requiera a la UTE la subsanación de los extremos expuestos en el párrafo anterior: Cada uno de los componentes de la UTE deberá firmar el Anexo II debidamente

FIRMADO POR	INMACULADA TORRES COBACHO		30/05/2024	PÁGINA 2/3
	REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL			
VERIFICACIÓN	Pk2imUYU8LN4FZMQWZBU2AX5PLK88T		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



cumplimentado, con indicación expresa si la UTE es PYME o no lo es.

A continuación, se acuerda solicitar informe técnico al Servicio de Bienes Culturales, para la valoración de los criterios mediante juicio de valor de cada uno de los licitadores. En este sentido, la Mesa acuerda que en dicho informe Técnico además de la precitada valoración mediante los criterios de juicio de valor, debe constar expresamente que en la documentación presentada por los licitadores en dicho sobre nº 1, no consta ningún tipo de información preceptiva en relación al sobre nº 2 correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: Oferta económica y Mejoras.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:00 horas, se levanta la sesión en la fecha al inicio indicada y en la sede del órgano de contratación, en donde, además radica, la Presidencia de la Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de julio de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA PRESIDENTA

Fdo.: Inmaculada Torres Cobacho

LA SECRETARIA

Fdo.: M. Remedios Reboloso del Moral

FIRMADO POR	INMACULADA TORRES COBACHO		30/05/2024	PÁGINA 3/3
	REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUYU8LN4FZMQWZBU2AX5PLK88T		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	